



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA
DENOMINADA FIESTA DE SAN PEDRO
PESCADOR**

Lota, 14 de Junio de 2017

DECRETO N° 954

VISTOS:

- a) Certificado Secretario Municipal N° 413 de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba Modificación Presupuestaria.
- b) Oficio Dideco N° 120 de fecha 29 de mayo de 2017, solicita aprobación de actividad de cultura denominada Fiesta de San Pedro Pescador.
- c) Referencia Alcalde N° 5178 de fecha 30/05/2017, autoriza creación de actividad de cultura, denominada Fiesta de San Pedro Pescador.
- d) Ficha de Actividad del Programa de Cultura Denominada San Pedro Pescador.
- e) Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- f) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada Fiesta de San Pedro Pescador del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 250.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal año 2017.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/FMG/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado N° 106
Fecha: 14-06-2017